

150

SUCRES
GUAYAQUIL, 10 DE
JUNIO DE 1991
No. 7.565

LUNES

La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

La Razon 21

CINES Y T.V.

Lunes, 10 de junio de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANLANI S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ANLANI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de abril de 1991, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001174 el 03/Mayo/1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5032 el 23 de mayo de 1991.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ANLANI S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al suministro de personal técnico, administrativo, mano de obra calificada a todo tipo de empresas cualquiera que fueran las actividades de estas; así mismo podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos pesqueros, agrícolas, industriales, alimenticios, ganaderos, avícolas; compraventa; permuta y disposición por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, sin que esto signifique compraventa de cartera de bajo ninguna modalidad, ni intermediación financiera. Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, contables, bursátil, de colocación de capitales y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la ley. Desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos y brindará asesoría técnica para tales actividades. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley auxiliares o complementarios con su actividad y que se relacionen con su objeto. Podrá importar y exportar productos o materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 503.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'497.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General.

Guayaquil, 5 de junio de 1991
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL